INSABANA
DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

edtsinsabana@gmail.com
NIT: 901675985-4

RESOLUCIÓN No 0025
(20 de diciembre de 2024)
"POR MEDIO DEL CUAL SE REMUEVE AL GERENTE GENERAL Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE IN SABANA- EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA".

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SOPÓ -CUNDINAMARCA- Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SOSTENIBLE IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial, las establecidas en el Acuerdo Municipal N° 018 de 2022, el Decreto Municipal N° 124 de 2022 y Decreto Municipal N° 139 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política enuncia que, *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*. Al igual que, *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"*.

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes"*.

Que el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política prevé que corresponde a la Alcaldesa: *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos*

edtsinsabana@gmail.com
NIT: 901675985-4

y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que el numeral 1° contenido en el literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, indica dentro de las funciones del Alcalde Municipal *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente"*

Que mediante Acuerdo Municipal No 018 de 2022, se autorizó al Alcalde Municipal de Sopó-Cundinamarca la constitución de una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, y se dictan otras disposiciones, como una entidad descentralizada del orden Municipal.

Que el 20 de noviembre de 2022, el Alcalde Municipal de Sopó expidió Decreto Municipal No. 124 "*POR EL CUAL SE CREA UNA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL DENOMINADA: EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE INVEST IN SANA – "EDTS-IIS" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.*

Que el artículo Décimo Primero del Decreto Municipal N° 124 del 20 de noviembre de 2022, establece que la Dirección de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE INVEST IN SANA – "EDTS-IIS", se encuentra a cargo del Gerente General, el cual, se entiende como un empleo del nivel directivo, con la calidad de libre nombramiento y remoción, conforme lo establecido por la naturaleza de empresa industrial y comercial del Municipio de Sopó.

Que el numeral 4 del artículo Décimo Cuarto del Decreto Municipal N° 124 del 20 de noviembre de 2022, establece entre las funciones de la Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ**, entre otras, las de nombrar y remover al Gerente General.

Que mediante Acuerdo Nº 003 de 2024 la Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ,** aprobó la modificación de los estatutos de la empresa. Los cuales fueron compilados en la Resolución Nº 004 del 29 de enero de 2024 "POR LA CUAL SE COMPILAN EL DECRETO 124 DE 2022, EL DECRETO 011 DE 2024 Y EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 003 DE 2024 PARA UNIFICAR LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE INVEST IN SABANA"

Que de conformidad la Sesión de la Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ**, de fecha 20 de diciembre de 2024, se determinó por la totalidad de los asistentes a la citada sesión, remover del cargo de **GERENTE GENERAL,** Código 050, Grado 1, al señor **SANTIAGO PAUL RODRIGUEZ ROJAS** identificado con Cédula de ciudadanía N° 1.075.874.322 expedida en Sopó, lo anterior de conformidad con el Acuerdo N° 008 del 20 de diciembre de 2024, remoción que será efectiva a partir del **31 de diciembre de 2024** inclusive.

Que de conformidad con lo antes dicho, el cargo de **GERENTE GENERAL,** Código 050, Grado 01, adscrito a la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ,** se encuentra en vacancia definitiva, a partir del 1 de enero de 2025.

Que con el fin de satisfacer las necesidades propias del servicio público, así como, el cumplimiento de los fines y misionalidad de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ,** se hace necesario la designación del cargo de **GERENTE GENERAL** de aquella.

Que durante el desarrollo de la Sesión de la Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE INVEST IN SABANA- EDTS-IIS**, de fecha 20 de diciembre de 2024, aquella estudio el perfil y hoja de vida del señor **CARLOS HERNÁN PENAGOS PEÑA** identificado con Cédula de ciudadanía N° 3.180.925 expedida en Sopó, con el fin de verificar si reúne los requisitos consagrados en el Manual de Funciones para acceder al Cargo de **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ**, aprobado según Acuerdo N° 001 del 5 de enero 2024 de la Junta Directiva de esta Empresa.

Que los requisitos establecidos por el manual en cuestión y para el cargo en cita, son los siguientes:

"***FORMACIÓN ACADÉMICA:*** *Título Profesional del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines, Administración de Empresas y afines, Economía, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Industrial, Administración Pública.*

EXPERIENCIA: *24 meses de experiencia profesional relacionada"*

Que, evaluada la hoja de vida del señor, **CARLOS HERNÁN PENAGOS PEÑA** se evidenció que la misma reúne en su totalidad los requisitos antes enunciados.

WLZapata

Que por lo tanto, la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE INVEST IN SABANA- EDTS-IIS, de forma unánime por los asistentes a dicha sesión del 20 de diciembre de 2024, en ejercicio de sus competencias estatutarias determinó designar al señor **CARLOS HERNÁN PENAGOS PEÑA** identificado con Cédula de ciudadanía N° 3.180.925 expedida en Sopó, en el cargo de **GERENTE GENERAL,** Código 050, Grado 1, adscrito a la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ,** conforme lo dispuesto en el Acuerdo 001 del 5 de enero de 2024, a partir del 1 de enero de 2025.

Que con el ánimo de perfeccionar y dar cumplimiento a lo determinado por la Junta Directiva de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ,** procede la **ALCALDESA MUNICIPAL DE SOPÓ-CUNDINAMARCA-** y Presidenta de dicho órgano de dirección de la empresa en cita, a realizar el nombramiento del señor **CARLOS HERNÁN PENAGOS PEÑA,** conforme lo antes anotado.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Municipal de Sopó -Cundinamarca-

RESUELVE

ARTÍCULO 1: REMOVER a partir del 31 de diciembre de 2024 del cargo de **GERENTE GENERAL,** Código 050, Grado 1, adscrito a la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ,** al señor **SANTIAGO PAUL RODRIGUEZ ROJAS** identificado con Cédula de ciudadanía N° 1.075.874.322 expedida en Sopó, conforme la decisión adoptada por la Junta Directiva mediante Acuerdo N° 008 del 20 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2: NOMBRAR a partir del 1 de enero de 2025 al señor **CARLOS HERNÁN PENAGOS PEÑA** identificado con Cédula de ciudadanía N° 3.180.925 expedida en Sopó, en el cargo de **GERENTE GENERAL,** nivel directivo, Código 050, Grado 01, cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ**, distinguida Nit. 901.675.985-4, con una asignación básica mensual de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE ($ 7.656.099),** conforme la decisión adoptada por la Junta Directiva mediante Acuerdo N° 008 del 20 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor **CARLOS HERNÁN PENAGOS PEÑA** identificado con Cédula de ciudadanía N° 3.180.925 expedida en Sopó, en los términos del Artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015, para lo cual se le concede un término de diez (10) días para su aceptación o rechazo. Aceptado el nombramiento, la persona deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR el contenido de la presente resolución al señor **SANTIAGO PAUL RODRIGUEZ ROJAS** identificado con Cédula de ciudadanía N° 1.075.874.322 expedida en Sopó, advirtiéndole, que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5. ENVIAR copia de esta resolución a la Secretaria General y/o dependencia que haga sus veces de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ,** para los trámites pertinentes y de su competencia.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR a la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Alcaldía Municipal de Sopó -Cundinamarca- para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surtirá efectos fiscales a partir de la posesión efectiva del empleo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Sopó, a los 20 días de diciembre de 2024

ALBA FABIOLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Alcaldesa del Municipio de Sopó
Presidente Junta Directiva
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ

WLZapata

Scanned with CamScanner

INSABANA
DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

edtsinsabana@gmail.com
NIT: 901675985-4

ACTA DE POSESIÓN No. 001

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL INVEST IN SABANA – EDTS-IIS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ

ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución N° 0025 de fecha 20 de diciembre de 2024, "*Por médio del cual se renueve al Gerente General y se hace un nombramiento del Gerente General de la Empresa de Desarrollo Territorial Sostenible IN SABANA-EDTS-IIS del Municipio de Sopó, Cundinamarca*".

FECHA DE POSESIÓN: 01 de enero de 2025

POSESIONADA (O): CARLOS HERNAN PENAGOS PEÑA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 3.180.925 expedida en Sopó

OBJETO: Libre nombramiento y remoción

CARGO: Gerente General

CÓDIGO: 050

GRADO: 01

DOCUMENTOS QUE EXHIBE:

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 3.180.925 expedida en Sopó

ANTECEDENTES FISCALES: 31809252411212033 25

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: 258507073

ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES: 21/11/2024

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: 105527063

ANTECEDENTES LEY 1918 DE 2018: 21/11/2024

ANTECEDENTES REDAM: 7SYMT3DRGF

En tal virtud la Alcaldesa Municipal de Sopó (E) y Presidente de la Junta Directiva de **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIVLE INVEST IN SABANA – EDTS – IIS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ**, tomó juramento de rigor por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente las funciones, deberes y obligaciones que le exige el desempeño del cargo.

VLZapata

INSABANA
DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

edtsinsabana@gmail.com
NIT: 901675985-4

La presente acta tiene efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2025.

LUZ MARINA CABRALES GARCIA
Alcaldesa (E)

CARLOS HERNAN PENAGOS PEÑA
Posesionada (o)

Reviso: Luis Alejandro Torres Zapata- Secretario Desarrollo Institucional
Proyecto: Inés Cifuentes García – Auxiliar Administrativ

VLZapata

Scanned with CamScanner